



DECRETO N° 433/20

21 de septiembre de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 424/20 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 16 de septiembre de 2020;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 43/20 con el fin de adquirir: Guantes moteados de algodón 300 pares; Guantes nitrilo azules 50 pares; Guantes multiflex amarillos 200 pares; Cintas de peligro 40 unidades; Chalecos refractarios 20 unidades; Botas de goma: N° 39 - dos pares; N° 41 - 6 pares; N° 42 - 2 pares; N° 43 - 6 pares; destinados al cuidado de la integridad física del personal municipal y serán distribuidos en las distintas áreas acorde a los riesgos y necesidades, según lo especificado por Recursos Humanos, Personal y Capacitación dependiente de la Secretaría de Gobierno de esa Municipalidad de La Paz, mediante Expediente N° 142663/20 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas; OBERTELLO ANIBAL LEONARDO; FURNO EVE SUSANA; C.M.S.A.A.;

Que, cotizaron las firmas: 1) Guantes moteados de algodón 300 pares: A) OBERTELLO ANIBAL LEONARDO, la suma total de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00); B) FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos nueve mil seiscientos doce con 00/100 (\$9.612,00); C) C.M.S.S.A., la suma total de pesos doce mil trescientos quince con 00/100 (\$12.315,00): 2) Guantes nitrilo azules 50 pares: A) OBERTELLO ANIBAL LEONARDO, la suma total de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00); B) FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete con 00/100 (\$43.737,00); C) C.M.S.S.A., la suma total de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos diecinueve con 50/100 (\$38.419,50); 3) Guantes multiflex amarillos 200 pares: A) OBERTELLO ANIBAL LEONARDO, la suma total de pesos ochenta y dos mil con 00/100 (\$82.000,00); B)

FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$28.968,00); C) C.M.S.S.A., la suma total de pesos veintisiete mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$27.544,00); **4) Cintas de peligro 40 unidades:** A) OBERTELLO ANIBAL LEONARDO, la suma total de pesos doce mil con 00/100(\$12.000,00); B) FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos siete mil ochocientos setenta y siete con 20/100 (7.877,20); C) C.M.S.S.A., la suma total de pesos cinco mil ochocientos noventa y tres con 20/100 (\$5.893.20); **5) Chalecos refractarios 20 unidades;** A) OBERTELLO ANIBAL LEONARDO, la suma total de pesos cinco mil ochocientos con 00/100 (\$5.800,00); B) FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos siete mil ochocientos veintiséis con 20/100 (\$7.826,20); C) C.M.S.S.A., la suma total de pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con 20/100 (\$7.447,20); **6) Botas de goma: N° 39 - dos pares, COTIZAN:** A) FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 (\$1.788,86); B) C.M.S.S.A., la suma total de pesos dos mil ciento noventa y nueve con 44/100 (\$2.199,44) **7) Botas de goma N° 41 - 6 pares;** A) FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos cinco mil trescientos sesenta y seis con 58/100 (5.366,58); B) C.M.S.S.A., la suma total de pesos seis mil quinientos noventa y ocho con 32/100 (\$6.598,32); **8) Botas de goma N° 42 - 2 pares:** A) FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos mil setecientos ochenta y ocho con 86/100 (\$1.788,86) B) C.M.S.S.A., la suma total de pesos dos mil ciento noventa y nueve con 44/00 (\$2.199,44); **9) Botas de goma N° 43 - 6 pares:** A) FURNO EVE SUSANA, la suma total de pesos cinco mil trescientos sesenta y seis con 58/100 (\$5.366,58); B) C.M.S.S.A., la suma total de pesos seis mil quinientos noventa y ocho con 32/100 (\$6.598,32); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 14 del Expediente N° 142663/20;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 15 del Expediente N° 142617/20 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 43/20, celebrado el día 18 de septiembre de 2020, recomendando adjudicar a las firmas: **Ítems 1, 6, 7 8 y 9** a la firma FURNO EVE SUSANA, CUIT 27-17616012-3 con domicilio en Almafuerte 1561 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; **Ítems 2, 3, 4 y 5** a la firma C.M.S.S.A. – CUIT 30-70822530- con domicilio en Dean J Alvarez 262 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos;

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 43/20 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministros

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

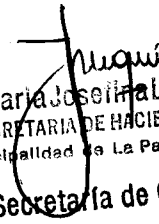
DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 43/20 – llevado a cabo el día 18 de septiembre de 2020, conforme el Expediente N° 142663/20 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 43/20 – provisión de: Guantes moteados de algodón 300 pares; Botas de goma: N° 39 - dos pares; Botas de goma: N° 41 - seis pares; Botas de goma: N° 42 - dos pares; Botas de goma: N° 43 - seis pares, a la firma FURNO EVE SUSANA, CUIT 27-17616012-3 con domicilio en Almafuerte 1561 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 (\$23.922,88) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 43/20 – provisión de Guantes nitrilo azules 50 pares; Guantes multiflex amarillos 200 pares; Cintas de peligro 40 unidades; Chalecos refractarios 20 unidades, a la firma C.M.S.S.A. – CUIT 30-70822530- con domicilio en Dean J Alvarez 262 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE TRESCIENTOS TRES CON 90/100 (\$79.303,90) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese


Gra. María José Luqui
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz - E. R.
A/C. Secretaría de Gobierno




Dr. Bruno Sakubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. R.